

Delegación: Hacienda Pública.

Servicio: Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.

Asunto: Decreto adjudicación contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015

Ref.: MDHS/mcpp

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, cuyo presupuesto de licitación asciende a (20.000,00 €) IVA incluido, para la duración del contrato, diez meses coincidentes con el curso escolar, prorrogable por otros diez meses más.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia así como las Actas de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, sesiones celebradas los días 14 y 16 octubre de 2015.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, de autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, para el expediente de contratación SV30/2015 “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”.

SEGUNDO: Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	CIF/NIF	FECHA	REGISTRO
D ^a Gracia Núñez Castejón	28701429M	06/10/15	37611
D ^a Ana María Soriano Francés	25083432T	07/10/15	37880

TERCERO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
D ^a Gracia Núñez Castejón	39	32,63	71,63
D ^a Ana María Soriano Francés	21	35	56

Código Seguro de verificación: x8iWaOWh0zMPL02SuvQRzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2015
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	x8iWaOWh0zMPL02SuvQRzA==	PÁGINA	1/2
-----------	-------------	--------------------------	--------	-----



x8iWaOWh0zMPL02SuvQRzA==

CUARTO: Adjudicar el contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, a Dña. Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, por un importe total de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.249,99 €)** IVA incluido para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta. Siendo la duración desde el día 26 de octubre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, prorrogable para el curso escolar 2016-2017 (septiembre hasta 30/06/2017) por acuerdo mutuo entre las partes.

QUINTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Cultura, partida presupuestaria 2015 E51-3200.22610 (Nº Operación 2015 22008672) y 2015 A23-2320.22610 (Nº Operación 2015 22008671)..

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

OCTAVO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Dña. Mercedes Vázquez Alcántara, Psicóloga Técnica de la Delegación de Educación.

NOVENO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Educación, a la Delegación de Políticas de Igualdad, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ante mí el Secretario General, que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL .- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:x8iWaOWh0zMPL02SuvQRzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	x8iWaOWh0zMPL02SuvQRzA==		
			
x8iWaOWh0zMPL02SuvQRzA==			